



DECRETO ALCALDICIO N° 000
AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS POR
TRAMITACIÓN DE COMPRAVENTA DE EDIFICIO Y
PAGO POR INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE
BIENES RAICES DE RENGÓ POR EDIFICACIÓN QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 15 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 495 de fecha 14.04.2025 del Director SECPLA, en el marco de la adquisición del edificio ubicado en la Calle Leonardo Murialdo N° 158 de la Comuna de Requínoa, Rol de avalúo 2-10, la que cumplirá con la finalidad de generar un establecimiento que pueda albergar la totalidad de los programas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y así poder entregar a un mejor servicio a los beneficiarios y habitantes de la comuna, a su vez, el recinto cumple con la comodidad para generar un buen ambiente laboral para los funcionarios de la Municipalidad.

El Certificado N° 58 de fecha 13.03.2025, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 10 de Concejo Municipal de fecha 13.03.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, con inhabilidad de la Concejala María Victoria Cavieles;

Aprueba:

"Compra de una propiedad raíz de pertenencia del Sr. Hernán José Vidal Prieto, ubicada en Calle Leonardo Murialdo número ciento cincuenta y ocho, de la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyos deslindes especiales son: Norte, con Evaristo Ponce; SUR, Avenida El Abra (Hoy Calle Leonardo Murialdo); ORIENTE, con mitad adjudicada a don Lorenzo Tapia Sepúlveda, y PONIENTE, con Eledoro Pizarro. Inscrita a fojas doscientos veintiséis, número doscientos diecisiete del registro de propiedad de año dos mil veintidós, del conservador de Bienes raíces de rengó. Rol de avalúo fiscal número dos guion diez, de la comuna de Requínoa.

Lo anterior en los términos especificados en borrador de contrato compraventa suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hernán Vidal Prieto".

El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 31.03.2025, que Autoriza pago por la compra de la edificación ubicada en la calle Leonardo Murialdo N° 158, rol de avalúo 2-10 a nombre del Sr. Hernán José Vidal Prieto, rut: [REDACTED] por un monto de \$ 188.964.207.

Por lo anterior; tengo a bien a solicitar a Ud., autorización para el pago de la Boleta de Honorarios N° 32.591 de fecha 09.04.2025, por un monto de \$ 550.000.- correspondiente a los honorarios por la tramitación de la Compraventa del edificio ubicado en la Calle Leonardo Murialdo N° 158, del Notario Público el Sr. Andrés Mauricio Falcon Valencia, rut: [REDACTED]

En mismo sentido, solicito autorización para pagar al Sr. Conservador de Bienes Raíces de Rengó, por la inscripción de la propiedad en nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, por el valor de \$616.643, que contempla inscripción, emisión de



certificado de hipotecas y gravámenes y copia con vigencia y que consta de la Cotización de fecha 10.04.2025, N° 552096, emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, don Juan Raúl Cristi León.

Solicito a Ud., instruir a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago, de \$550.000, al Notario Público don Andrés Mauricio Falco Valencia, RUT: [REDACTED] mediante transferencia electrónica a la cuenta [REDACTED] del Banco Estado y de \$ 616.643 al don Juan Raúl Cristi León, RUT: [REDACTED] mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco Chile.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-12-005-000-000 "DERECHOS Y TASAS", área de gestión "GESTIÓN INTERNA", programa "GESTIÓN INTERNA", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en sesión extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13.12.2024.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago de la Boleta de Honorarios N° 32.591 de fecha 09.04.2025, por un monto de \$ 550.000.- correspondiente a los honorarios por la tramitación de la Compraventa del edificio ubicado en la Calle Leonardo Murialdo N° 158, del Notario Público el Sr. Andrés Mauricio Falcon Valencia, rut: [REDACTED] y pago por cotización N° 552096, de fecha 10.04.2025, por un monto de \$616.643, por la inscripción de la propiedad referida, emisión de certificado de hipotecas y gravámenes y copia con vigencia, del Sr. Conservador de Bienes Raíces de Rengo, don Juan Raúl Cristi León.

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago, de \$550.000, al Notario Público don Andrés Mauricio Falcon Valencia, mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente N° 24900007465 del Banco Estado y de \$616.643 al don Juan Raúl Cristi León, RUT: [REDACTED] mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco Chile.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-12-005-000-000 "DERECHOS Y TASAS", área de gestión "GESTIÓN INTERNA", programa "GESTIÓN INTERNA", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dept. De Tesorería (1)
Archivo (1)